de Marzo último, segun lo dispuesto por este Ayuntamiento en sesion y acuerdo del dia 24 de Abril anterior, con arreglo á la consignacion respectiva del presupuesto corriente.

Reclamacion de lo que adeuda el Banco de España por los recargos sobre territorial y subsidio.

Enterado el Ayuntamiento de la relacion num.º 2 del presupuesto adicional del actual ejercicio, de la que aparece que el Banco de España es en deber por los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial y años económicos 1881-82 y 1882-83 la respetable suma de 4212 pesetas 46 céntimos; se acordó, que por el Sr. Alcalde se dirija atenta comun al Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponiendole la situacion precaria de fondos por que atraviesa este Municipio con no recibir puntualmente los recursos que cuenta para atender las necesidades de su presupuesto ocasionandose con ello el retraso consiguiente en el pago de sus atenciones, significandole á la vez la necesidad de que se adopte por su superior autoridad alguna medida que ofrezca resultados satisfactorios para estos fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sor. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores que saben de los que han concurrido de que como Secretario Certifico.

Manuel Sanchez — Fran.co Palacios

Juan Pardo — Mariano Garrigós

Julian Cuenca

Petronilo Albaladejo

Patricio Lopez — José Paez
Srio. act.º

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1884.

Sres presente
P. D. Manuel Medina
D. Manuel Sanchez, 1.er Teniente
" Fran.co Palacios 2.º id.
" Mariano Garrigós
" Julian Cuenca
" Juan Pardo
" Patricio Lopez
" Petronilo Albaj.º Martinez

En la villa de San Javier á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas Salas Consistoriales los SS. de Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Medina Manzanares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública, se dió principio por la lectura del acta anterior que